LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DEL SINAFOCAL" – I.D. N° 436.134.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DEL SINAFOCAL" ID N° 436.134**. El Comité de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS N° 245 del 05 de octubre de 2023.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 242 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO Y LOCALES", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2023. Las partidas presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 6 de noviembre de 2023, siendo las 10:30 horas, a través del módulo de presentación y apertura de ofertas electrónicas del SICP, se llevó a cabo el acta de presentación de ofertas, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Garantía de mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Gs. 61.227.580	(Guaraníes, sesenta y un millones doscientos veintisiete mil quinientos ochenta).-	Gs. 25.000.000.-	Presenta
2	TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 64.127.134	(Guaraníes, sesenta y cuatro millones ciento veintisiete mil ciento treinta y cuatro)	Gs. 22.500.000.-	Presenta
3	SEPROPAR S.A.	Gs. 68.798.300	(Guaraníes, sesenta y ocho millones setecientos noventa y ocho mil trescientos)	Gs. 22.500.000.-	Presenta
4	C.Q INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 69.959.200	(Guaraníes, sesenta y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos)	Gs. 22.500.000.-	Presenta
5	Itinera S.A.	Gs. 57.107.517	(Guaraníes, cincuenta y siete millones ciento siete mil quinientos diecisiete)	Gs. 22.500.000.-	Presenta
6	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	Gs. 52.574.203	(Guaraníes, cincuenta y dos millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos tres)	Gs. 22.500.000.-	Presenta
7	TRANS ITAPUA SRL	Gs. 79.687.015	(Guaraníes, setenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil quince)	Gs. 22.500.000.-	Presenta
8	NOEL SERVICIOS DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	Gs. 49.828.000	(Guaraníes, cuarenta y nueve millones ochocientos veintiocho mil)	Gs. 22.500.000.-	Presenta

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

Iván Mendoza M.

Que, en fecha 15 de noviembre el comité de evaluación recepciona el memorándum DSG N° 020/2023 de fecha 13 de noviembre del 2023 del Departamento de Servicios Generales del SINAFOCAL, donde señala que: ***"En el Pliego de Bases y Condiciones publicado del referido llamado, en PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, precisamente entre las paginas 26 al 32, Quinta columna dice: "lugar donde los servicios serán prestados", menciona tres locales 1) Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala (Edificio Central) 2) Mcal. López esq. Caballero y 3) Caballero 151 casi Mcal López. Lo cual no prevé la cobertura del servicio en el local de la calle 25 de Mayo c/ Yegros, cuyo requerimientos son primordiales y necesarias.***

Que, luego de proceder a una revisión en detalle del Pliego de bases y Condiciones en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 – Mantenimiento y Reparación de Edificio del SINAFOCAL, se ha constatado la necesidad de realizar modificaciones a las técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que, si bien en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas se menciona que: *Los servicios de mantenimiento y/o reparaciones serán realizados en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala (Edificio Central) o bien en las oficinas que funcionan en las calles Caballero 151 esq. Mcal López y el edificio N° 02 Mcal. López esq. Caballero de la Ciudad de Asunción* ***y/o cualquier otra ubicación que el Administrador del Contrato así lo indique*** *SIC*, no se menciona taxativamente la sede 25 de mayo c/ Yegros, individualizado en el Memorándum DSG N° 020/2023, providenciado a este Comité a través del Memorándum DAF N° 285/2023.

Por lo tanto, resulta estrictamente necesario proceder a un nuevo análisis de las especificaciones técnicas y en consecuencia, del monto estimado del llamado a fin de que estas puedan ser establecidas con la mayor certeza y amplitud posibles de acuerdo a la naturaleza específica del contrato; y más que nada permitan la satisfacción íntegra de las necesidades del SINAFOCAL.-

Que, el Artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

Y, haciendo uso de sus atribuciones todo oferente que ha presentado su oferta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la Convocante para cancelar una contratación, considerando lo establecido en el formulario de oferta inc. l) que establece: "*Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes*".

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Por lo expuesto este Comité de Evaluación considera plenamente justificable realizar la **Cancelación** del presente llamado conforme a lo prescripto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que se realizaran modificaciones a las Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser contratados.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración, salvo mejor parecer.

Iván Mendoza

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DEL SINAFOCAL" – I.D. N° 436.134.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DEL SINAFOCAL" ID N° 436.134**. El Comité de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS N° 245 del 05 de octubre de 2023.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 242 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO Y LOCALES", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2023. Las partidas presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 6 de noviembre de 2023, siendo las 10:30 horas, a través del módulo de presentación y apertura de ofertas electrónicas del SICP, se llevó a cabo el acta de presentación de ofertas, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Garantía de mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Gs. 61.227.580	(Guaraníes, sesenta y un millones doscientos veintisiete mil quinientos ochenta).-	Gs. 25.000.000.-	Presenta
2	TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 64.127.134	(Guaraníes, sesenta y cuatro millones ciento veintisiete mil ciento treinta y cuatro)	Gs. 22.500.000.-	Presenta
3	SEPROPAR S.A.	Gs. 68.798.300	(Guaraníes, sesenta y ocho millones setecientos noventa y ocho mil trescientos)	Gs. 22.500.000.-	Presenta
4	C.Q INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 69.959.200	(Guaraníes, sesenta y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos)	Gs. 22.500.000.-	Presenta
5	Itinera S.A.	Gs. 57.107.517	(Guaraníes, cincuenta y siete millones ciento siete mil quinientos diecisiete)	Gs. 22.500.000.-	Presenta
6	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	Gs. 52.574.203	(Guaraníes, cincuenta y dos millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos tres)	Gs. 22.500.000.-	Presenta
7	TRANS ITAPUA SRL	Gs. 79.687.015	(Guaraníes, setenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil quince)	Gs. 22.500.000.-	Presenta
8	NOEL SERVICIOS DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	Gs. 49.828.000	(Guaraníes, cuarenta y nueve millones ochocientos veintiocho mil)	Gs. 22.500.000.-	Presenta

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

Ivon Mendoza M.

Que, en fecha 15 de noviembre el comité de evaluación recepciona el memorándum DSG N° 020/2023 de fecha 13 de noviembre del 2023 del Departamento de Servicios Generales del SINAFOCAL, donde señala que: ***"En el Pliego de Bases y Condiciones publicado del referido llamado, en PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, precisamente entre las paginas 26 al 32, Quinta columna dice: "lugar donde los servicios serán prestados", menciona tres locales 1) Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala (Edificio Central) 2) Mcal. López esq. Caballero y 3) Caballero 151 casi Mcal López. Lo cual no prevé la cobertura del servicio en el local de la calle 25 de Mayo c/ Yegros, cuyo requerimientos son primordiales y necesarias.***

Que, luego de proceder a una revisión en detalle del Pliego de bases y Condiciones en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 – Mantenimiento y Reparación de Edificio del SINAFOCAL, se ha constatado la necesidad de realizar modificaciones a las técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que, si bien en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas se menciona que: *Los servicios de mantenimiento y/o reparaciones serán realizados en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala (Edificio Central) o bien en las oficinas que funcionan en las calles Caballero 151 esq. Mcal López y el edificio N° 02 Mcal. López esq. Caballero de la Ciudad de Asunción* ***y/o cualquier otra ubicación que el Administrador del Contrato así lo indique*** *SIC*, no se menciona taxativamente la sede 25 de mayo c/ Yegros, individualizado en el Memorándum DSG N° 020/2023, providenciado a este Comité a través del Memorándum DAF N° 285/2023.

Por lo tanto, resulta estrictamente necesario proceder a un nuevo análisis de las especificaciones técnicas y en consecuencia, del monto estimado del llamado a fin de que estas puedan ser establecidas con la mayor certeza y amplitud posibles de acuerdo a la naturaleza específica del contrato; y más que nada permitan la satisfacción íntegra de las necesidades del SINAFOCAL.-

Que, el Artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Y, haciendo uso de sus atribuciones todo oferente que ha presentado su oferta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la Convocante para cancelar una contratación, considerando lo establecido en el formulario de oferta inc. l) que establece: "*Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes".*

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Por lo expuesto este Comité de Evaluación considera plenamente justificable realizar la **Cancelación** del presente llamado conforme a lo prescripto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que se realizaran modificaciones a las Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser contratados.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración, salvo mejor parecer.

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

Ivón Mendoza M.